

DECRETO 1359 DE 2000

(julio 12)

por medio del cual se hace un nombramiento en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase a Héctor Charry Samper, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Grado Ocupacional 7 EX, de Colombia ante el Gobierno de Austria y Representante Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ONUDI, la Organización Internacional de Energía Atómica, OIEA, y los demás Organismos del Sistema de las Naciones Unidas con sede en Viena, como Embajador de Colombia no Residente ante el Gobierno de la República de Croacia.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Viceministra de América y Soberanía Territorial Encargada de las Funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

Clemencia Forero Ucrós.

